



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

REF.: Autoriza baja sin enajenación
de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 242 | 477-

Santiago, 18 ABR 2011

ANT. 500/378
ANT. 320/30-35

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada por "CUPEMCHI" de la Región de Coquimbo, el ORD N° 380/30 del Ministerio Secretaria General de Gobierno, de fecha 16 de Marzo del 2011 y el ORD N° 630 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 25 de Marzo del 2011.

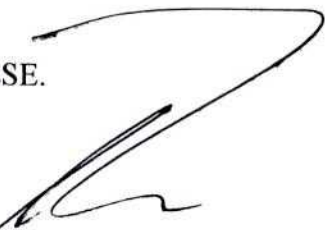
RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
12564	IMPRESORA COLOR 900	Malo
1853	MONITOR PC	Malo
4378	MESA MADERA COMPUTACIÓN	Malo
8831	SILLA	Malo

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RENÉ MONTANÉ HISPA
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- SEREMI de Gobierno, Región de Coquimbo.
- CUPEMCHI de la Región de Coquimbo.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Unidad de Personal MSGG. ✓
- Central de Documentación. ✓